



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de agosto de 2022 dos mil veintidós<sup>1</sup>.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-093/2022**, interpuesto por **María Irazú Escobar Martínez**, por propio derecho, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original por triplicado del escrito de demanda de Juicio Ciudadano, suscrito por **María Irazú Escobar Martínez**, constante en seis fojas cada uno.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-093/2022**.

**SEGUNDO.-** Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

**TERCERO.-** Se tiene a la parte actora **Gabriela González Aldana**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de denuncia, ubicado en esta ciudad capital; asimismo, se tienen por autorizadas para tal efecto a las personas que señala en el escrito de cuenta.

Derivado de lo anterior, se ordena notificar el presente proveído y los subsecuentes en el domicilio autorizado.

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veintidós, salvo que se aclare lo contrario.

Por lo que respecta a la cuenta de correo electrónico: c.juridica@gmail.com, no ha lugar de acordar de conformidad, al no apearse a lo establecido en el Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

No obstante, se le hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, **existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional**, para lo cual deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado o en el supuesto de que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **[oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)**

**CUARTO.-** Por otro lado, se le informa al **Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **[sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)**

**QUINTO.-** Túrnese los presentes autos del expediente en que se actúa al Pleno de este Tribunal para los efectos conducentes.

**SEXTO.-** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**

